## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-154/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que es necesaria la designación de un segundo Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de los mencionados cursos;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para dictar en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Ing. José Moyano para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de la materia Organización de Computadoras;

Que la Mg. Telma Delladio ha solicitado licencia por maternidad a partir del 14 de agosto del corriente año en su cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en la asignatura “Análisis y Diseño de Sistemas”;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio de 2016 por unanimidad**

## RESUELVE:

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero José Hipólito MOYANO (Leg. 13422)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Organización de Computadoras*” (5744)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** Para la financiación de la designación mencionada se afectarán los fondos correspondientes al cargo de planta Nº 27028728, Asistente de Docencia con dedicación exclusiva, ocupado por la Mg. Telma Delladio (Leg. 9571), con licencia por maternidad a partir del 14 de agosto de 2016 y financiado por ANSES.-

**///CDCIC-154/16**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------